



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 22 DE MARZO DE 2024.

Siendo las 10:00 horas del 22 de marzo de 2024, día señalado para la celebración de la Quinta sesión 2024 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presentes en la Sala de Videoconferencias 1, ubicada en el Edificio Patriotismo de la Ciudad de México, la Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios, Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo; de igual manera, se encontraba conectado a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams* Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Quinta sesión 2024 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance de la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión y que fue enviado por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 5ª/I/2024, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Reforma al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IV. Reforma a las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- V. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia del Sector Energético al Catálogo Nacional de Indicadores.

- VI. Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Agua al Catálogo Nacional de Indicadores.
- VII. Informe Anual de Actividades y Resultados 2023.
- VIII. Acuerdo de modificación al Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- IX. Asuntos Generales:
 - A. Informe de Resultados de la Consulta Pública sobre la Actualización del Inventario Nacional Forestal y de Suelos.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de los tres acuerdos correspondientes a la Cuarta sesión 2024, todos se encuentran concluidos, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo, se informó sobre la situación de tres acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, la Vicepresidenta Paloma Merodio señaló que en la presentación que hizo la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas en la Décima Sexta sesión de 2023 sobre la Consulta Pública de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2024, se mencionó que se iba presentar a la Junta de Gobierno el resultado de la prueba estadística en el segundo trimestre, pero solicitó que, de ser posible, se diera un informe previo en alguna reunión de trabajo, a fin de conocer los cuestionarios y, en su caso, opinar sobre éstos con anticipación al inicio del operativo. La Presidenta estuvo de acuerdo con la solicitud y comentó que se agendaría la reunión. No habiendo más comentarios, se tomó conocimiento del seguimiento de acuerdos.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente a la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta presentó el tema en compañía de Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración y de Marisa Alejandra López García, Directora General Adjunta de Recursos Humanos, comentando la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Vicepresidente Mauricio Márquez comentó la importancia de las reformas que se presentan, porque permiten mejorar el proceso de selección de personal en una institución con perfil preponderantemente técnico; así mismo, señaló se debe continuar con las mejoras y sugirió valorar la inclusión de pruebas psicométricas para una evaluación más completa de las personas aspirantes. Posteriormente, Manuel Rodríguez comentó que el Programa Institucional de Igualdad de Género y No discriminación establece que en la redacción de disposiciones



normativas debe considerarse un lenguaje incluyente y se advierte que en algunos de los artículos que se propone modificar, no se está utilizando.

En relación con el comentario del Vicepresidente Márquez, la Presidenta señaló que es un primer paquete de reformas y no se incluyeron aquellas que tienen un impacto presupuestal, así mismo, respecto a la inclusión de pruebas psicométricas se requiere valorar la conveniencia de ello. En cuanto a lo señalado por el Contralor, la Presidenta y Ricardo Miranda comentaron que se hará una revisión integral de los documentos normativos del Servicio Profesional de Carrera, para considerar dentro de las reformas que se propongan la relativa a la incorporación del lenguaje incluyente de una manera integral y no solo parcial si se aplicara en este momento. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

5ª/II/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El cuarto tema del Orden del Día, correspondiente a la Reforma a las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue presentado por la Presidenta junto con Ricardo Miranda y Marisa López en términos de la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

5ª/III/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la reforma a las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como quinto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia del Sector Energético al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio; a Lorena Gutiérrez Olvera, Subdirectora de Integración de Estadísticas, y a María del Pilar Guerrero Hernández, Subdirectora de Estudios Energéticos, ambas adscritas a la Secretaría de Energía e invitadas a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.11 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Vicepresidente Adrián Franco señaló que el indicador de intensidad energética en la columna de proporción de energía renovable, la serie de 2004 hasta 2020 es consistente, sin embargo, en el año 2021 se refleja un incremento importante en el uso de energías renovables, preguntando si ello obedece a la implementación de una política nacional para esa finalidad o es derivado de la mayor facilidad para el acceso a estas energías. Lorena Gutiérrez respondió que está relacionada a las políticas que se han implementado, pero sobre todo al uso personal de energía renovable que ha aumentado considerablemente, además, que en el 2021 se consideraron nuevas fuentes de energía de este tipo. Por su parte la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que habría que revisar si la pandemia tuvo un efecto en ello, ya que en ese periodo las empresas redujeron su consumo energético, lo que podría parecer que el uso de energías renovables se incrementó. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

5ª/IV/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia del Sector Energético, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicador clave
19	Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.
20	Proporción de la energía renovable en el consumo energético total.

Corresponderá a la Secretaría de Energía generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.

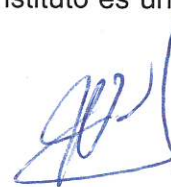
Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al secretario técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente al Acuerdo por el que se adiciona un conjunto de Indicadores Clave en materia de Agua al Catálogo Nacional de Indicadores, la Presidenta cedió de nueva cuenta el uso de la voz a la Vicepresidenta Paloma Merodio, así como a Juan José Díaz Nigenda, Subgerente del Sistema Nacional de Información del Agua, adscrito a la Comisión Nacional del Agua e invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.14 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Vicepresidente Arturo Blancas comentó que, sobre el Indicador de Rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego, sería interesante analizar los resultados de este indicador a la luz de los resultados del Censo Agropecuario 2022 y revisar si no hay un movimiento relevante en términos de la superficie de riego, porque hubo una sequía importante en el año 2022.

En relación con el indicador de Cambio en la eficiencia del uso del agua a lo largo del tiempo, el Vicepresidente Blancas comentó que tenía algunas precisiones respecto a la información plasmada en el formato.

La primera, es que hay temas relacionados con la cobertura sectorial que es importante revisar y poner de una manera más clara, ya que se menciona que es para todo el país y que no es posible desagregarlo por sectores económicos, pero más adelante resulta que es una integración de sectores económicos y consideró que hay una confusión en el cuadro híbrido del cual sale la información con los propios datos y la referencia que se pone en el formato. El cuadro que es de las Cuentas Económicas y Ecológicas que produce el Instituto es un cruce





de oferta y utilización del agua, pero no es por sectores económicos es una desagregación de la oferta y la demanda total para ver diversos elementos, sin embargo, la forma en que está redactado el tema en el formato lo hace confuso y poco claro.

Un segundo punto a revisar, es que se utiliza el año 2015 como referencia de acuerdo con la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, pero esto obliga a que si se toma el cuadro de las Cuentas Económicas y Ecológicas que está en precios corrientes parecería que hay una doble deflación, una hacia la base 2013 y después un regreso a 2015 y una se hace con unos indicadores muy precisos a nivel de clase de actividad para dar los precios constantes y en otra se utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); además, hay un tema conceptual que le resta precisión al indicador, ya que el INPC sería adecuado si se estuviera hablando de consumo, pero dado que se habla de valor agregado serían los precios implícitos del Producto Interno Bruto (PIB). El deflactor o algún otro por actividad se puede hacer de varias formas, incluso la fuente para el caso del PIB deberían ser las Cuentas Nacionales anuales, que ya vienen expresadas en un precio constante a 2013 y nada más sería un movimiento a 2015 con una regla de tres, sugiriendo que este indicador lo revisará el área de Cuentas Nacionales en el Instituto, para dejar muy claro el concepto, y también revisar los deflatores para que el indicador sea más sólido.

Finalmente, otro punto es la oportunidad, ya que se señala que el indicador se publica un año después de que salgan las Cuentas Económicas y Ecológicas, y para que sea más claro que se propone se establezca 13 meses después de que se publiquen las cuentas.

La Vicepresidenta Paloma Merodio respondió que, por lo que hace a la redacción de los sectores se puede mejorar para que quede más claro; respecto al tema de la serie es pertinente revisarlo con el área de Cuentas Nacionales y, en este caso, se aplica una metodología internacional que son expertos en tema de agua, pero no de Cuentas Nacionales, entonces habría que devolver la propuesta del Indicador al Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua, a fin de que se revise su comparabilidad a nivel internacional. Juan José Díaz agradeció los comentarios y señaló que se revisará la redacción sobre los sectores en la ficha del indicador; así mismo, comentó que en la Comisión Nacional del Agua no se tenía conocimiento del deflactor implícito del PIB, como para considerarlo en el cálculo del indicador y se aplicó el INPC por ser uno de los más conocidos. Refirió no estar en contra de valorar las modificaciones al cálculo del indicador, pero debido a que este fue presentado y avalado en el marco del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que reporta avances de manera regular en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y éste ha sido reportado internacionalmente, habría que revisar la viabilidad del cambio, así como las afectaciones a los valores de la serie. En cuanto al calendario, precisó que una vez que se publican las Cuentas Nacionales, el cálculo de este indicador toma dos o tres meses, pero el dato que se estaría reportando sería del año inmediato anterior. La Vicepresidenta Paloma Merodio propuso revisar este indicador con personal del Instituto

considerando cómo se hace internacionalmente. Por su parte, la Presidenta comentó que sería bueno proponer presentar la serie con el INPC y el deflactor, considerando los pros y contras de hacerlo.

Respecto al indicador Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura, el Vicepresidente Adrián Franco comentó que el resultado ha cambiado de 2014 a 2022, lo que quiere decir que cuatro de cada seis personas en el país no tienen agua potable o no disponen de un mecanismo seguro de suministro de agua, entendiendo con ello que ha empeorado, o la otra posibilidad es que todas estas variables no son independientes o si son excluyentes, a lo que preguntó si su interpretación era correcta. En cuanto al Indicador Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada, señaló que prácticamente tiene la misma lógica, solo el 40% de las aguas residuales es tratada y la gran mayoría no es tratada y del 2017 a 2019 se redujo considerablemente el tratamiento de las aguas residuales, preguntó si hay una explicación para este tema, a qué se debe este fenómeno. Juan José Díaz respondió que el indicador no refiere si cuentan o no con el servicio del agua, la ENIGH tiene un componente que aborda el aspecto sobre si el servicio puede ser diario, cada dos días o al menos una vez a la semana, pero en el cálculo de este indicador se castiga el resultado, ya que solo se considera a las viviendas que cuentan con el servicio diario, entonces la lectura es que cuatro de seis mexicanos cuentan con un servicio de agua diario, lo que no quiere decir que el resto no se abastece con menos frecuencia o a través de otras fuentes. Agregó que el indicador internacional incluye como variable la calidad del agua que llega a la vivienda, respecto de ello, en México no se tiene información, pero si se aplicara la información sobre la calidad del agua este indicador bajaría aún más en cuanto al tema de acceso al agua. En el caso del indicador de agua residual, manifestó que el indicador internacional implica que se debe comparar el agua que se genera, entonces son más aguas residuales de las que se tratan, por lo que ha ido decreciendo el indicador.

El Vicepresidente Mauricio Márquez comentó que en el caso de aguas tratadas siempre habrá más de una fuente de información, y con la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se puede identificar que el número de las plantas de tratamiento de aguas residuales crece, pero las que están en funcionamiento disminuye, así mismo, señaló estar atento a lo que se requiera para la mejora de los indicadores de acuerdo con lo ya comentado.

Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta aprobar los indicadores propuestos, con excepción del indicador de Cambio en la eficiencia del uso del agua a lo largo del tiempo, el cual deberá ser revisado en virtud de los comentarios realizados por los Vicepresidentes. En este sentido, fue aprobado por unanimidad el acuerdo en los siguientes términos:



5ª/V/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 18 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de Indicadores Clave en materia de Agua, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

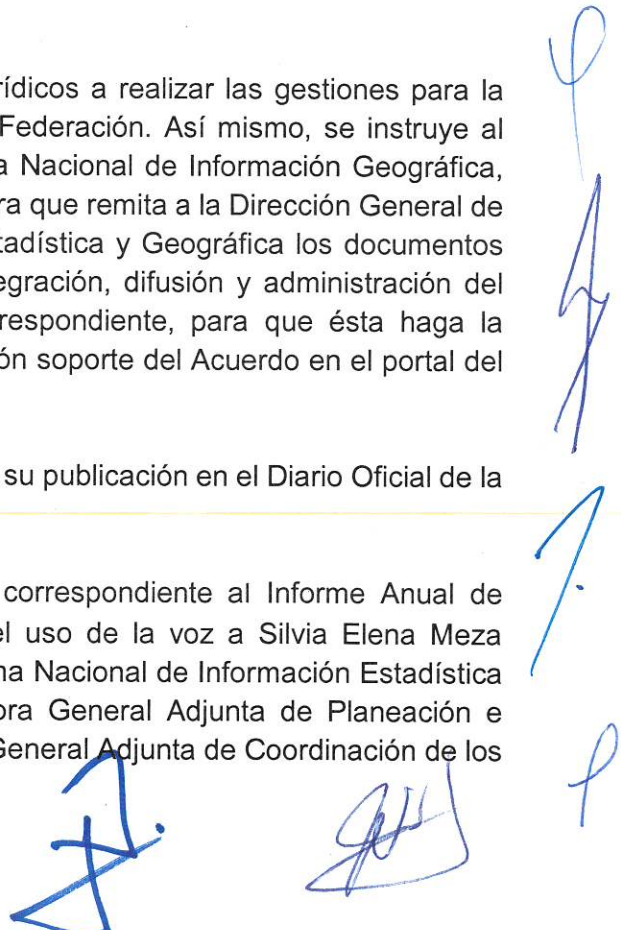
No.	Indicador clave
12	Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.
13	Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura.
14	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada.
15	Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce como proporción de los recursos disponibles de agua dulce.
16	Rendimiento de cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego.

Corresponderá a la Comisión Nacional del Agua generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye al secretario técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, para que remita a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica los documentos señalados en el artículo 11 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y el dictamen correspondiente, para que ésta haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al Informe Anual de Actividades y Resultados 2023, la Presidenta cedió el uso de la voz a Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; a Gema Verónica León García, Directora General Adjunta de Planeación e Infraestructura; a Andrea Herrera Escalante, Directora General Adjunta de Coordinación de los





Subsistemas Nacionales de Información; a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración, y a Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.1 a VII.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

5ª/VI/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XVII y 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5, fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Informe de Actividades y Resultados 2023, e instruye a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales a efecto de enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión el Informe aprobado, así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para hacer del conocimiento público el contenido del Informe referido, mediante su publicación en el portal del SNIEG.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Como octavo tema, correspondiente al Acuerdo de modificación al Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Presidenta cedió la palabra al Vicepresidente Arturo Blancas, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1 a VIII.8 de la carpeta correspondiente a la sesión. La Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que la propuesta que se presenta es diferente de la que envió la Presidenta del Comité Técnico Especializado (Comité), dado que se están haciendo ajustes, preguntó si el Comité está de acuerdo con estos cambios. La Presidenta respondió que es atribución de la Junta de Gobierno modificar las propuestas que recibe cuando cuenta con elementos para determinar el sentido del cambio, en lo que coincidió el Vicepresidente Arturo Blancas, quien comentó que no se han hecho cambios sustanciales, sino que se ha hecho más preciso el acuerdo.

El Vicepresidente Mauricio Márquez manifestó que el acuerdo vigente señala como secretaría técnica a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación y en la información que se presenta refiere que actualmente la secretaría técnica está a cargo de la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales adjuntando un oficio que señala esto, así mismo, identificó que el Comité ya era temporal, pero ahora se le está agregando al término de la Iniciativa Global 2030. El Vicepresidente Arturo Blancas respondió que por disposición de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información las personas titulares de las Secretarías Técnicas las designa el Instituto, lo cual no implica modificar el acuerdo aprobado por la Junta; respecto a la temporalidad, precisó que no puede quedar como

permanente, ya que terminará a la conclusión de la iniciativa global 2030, por ello se decidió precisar el momento específico de conclusión de esa temporalidad.

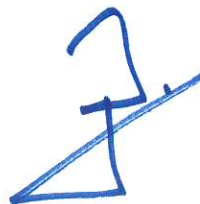
Por otro lado, el Vicepresidente Adrián Franco manifestó que tiene observaciones a la redacción del objetivo y de la actividad del inciso a); sobre el objeto a coordinar en el Comité, se refiere a coordinar la revisión de los aspectos técnicos y metodológicos, pero lo que se debería hacer es dar un seguimiento o monitoreo sobre el avance de las Unidades del Estado responsables de los indicadores, lo cual implica una modificación en el octavo párrafo de los considerandos; con lo que coincidió la Presidenta, ya que se coordinan a las Unidades del Estado no los trabajos que estas hacen para generar los indicadores. Por otro lado, y en atención a sus observaciones, el Vicepresidente Adrián Franco propuso redacciones para el objetivo, la actividad a) y el considerando referido, que fueron precisadas con las aportaciones de las personas integrantes de la Junta.

La Presidenta puso a consideración aprobar el acuerdo modificado sin consultar a la presidencia del Comité o regresarlo para su revisión, a lo que el Vicepresidente Arturo Blancas comentó que la segunda posibilidad podría tomar mucho tiempo. Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

5ª/VII/2024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como por la Regla Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación al Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un solo tema de carácter informativo, referente al Informe Resultados de la Consulta Pública sobre la Actualización del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, para lo cual cedió la palabra nuevamente a la Vicepresidenta Paloma Merodio y a José Armando Alanís de la Rosa, Gerente del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de la Comisión Nacional Forestal, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron el Informe referido conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.A a IX.A.5 de la carpeta correspondiente a la sesión, destacando el resultado de la consulta pública, la validación de los cambios a la metodología que se puso a consulta y señalando que ésta es concordante con normas nacionales e internacionales, así





como con las mejores prácticas en la materia. Concluida la presentación y los comentarios, las personas integrantes de la Junta tomaron conocimiento del Informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Quinta sesión de la Junta de Gobierno del 2024, a las 13:58 horas.

22 de marzo de 2024.

<p>Graciela Márquez Colín</p>  <p>Presidenta</p>	
<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidenta</p>	<p>Adrián Franco Barrios</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mauricio Márquez Corona</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>José Arturo Blancas Espejo</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>	